

quienes tienen una relación más directa con la liturgia.

P. López-González

**Anders EKENBERG**, *Cur cantatur? Funktion des liturgischen Gesanges nach Autoren der Karolingerzeit*, Ed. Ubsaliensis Academia, Uppsala 1985, XXXIV + 246 pp., 14,5 x 20,5.

El A. describe las funciones del canto en la liturgia, según el pensamiento de los autores de la época carolingia. En un primer capítulo introductorio, trata la diferencia entre la interpretación alegórica y otros tipos de interpretación de los diferentes elementos de la liturgia, deteniéndose especialmente en Amalario de Metz. Los dos capítulos principales del estudio se dedican, respectivamente, a las funciones de los diferentes cantos de la Misa, y del canto litúrgico en general. El primero de estos capítulos considera los cantos de la Misa en su secuencia litúrgica (Introito, Kyrie, etc.) según entienden los autores carolingios. El siguiente capítulo, sobre la función del canto en general, contiene unas observaciones sobre los dos tipos de canto (davídico, de petición) analizando, a continuación, de modo detallado, tres textos donde el canto es objeto de una atención más abarcante.

El A. completa el material con testimonios sobre la función del canto procedentes de otras fuentes, ofreciendo, de esta manera, una panorámica amplia.

Según su investigación, los autores carolingios afirman, a menudo con un lenguaje metafórico vivo, que el papel desempeñado por el canto consiste en hacer al hombre más receptivo a los textos litúrgicos y al misterio de la celebración; le ayuda a interiorizarlos. De otra parte, el canto sería también un signo escatológico: la Iglesia cantando en unión con los coros angélicos. En fin, el canto, para ser auténtico, ha de expresar la unanimidad de los cristianos y an-

dar de acuerdo con una verdadera devoción de corazón a Dios, confirmado con una vida agradable a sus ojos. Este último punto aparece con insistencia en las fuentes consultadas.

En síntesis, esta es la aportación de la investigación de Ekemberg a la historia del canto litúrgico, sin duda relevante. Y deberían tenerla muy en cuenta nuestros liturgistas.

J. R. Villar

## MORAL

**John RAWLS**, *Justicia como equidad. Materiales para una teoría de la justicia*, Ed. Tecnos («Biblioteca universitaria», s/n), Madrid 1986, L + 217 pp., 17 x 24.

Desde la publicación en 1971 de su *A Theory of Justice* el nombre y la obra de John Rawls alcanzaron notoriedad mundial y han sido numerosos los estudios que se le han dedicado. El libro constituye una aportación importante para el mejor conocimiento, en el ámbito de lengua castellana, del pensamiento del jurista y filósofo norteamericano: en él se recogen, en efecto, un total de nueve escritos de Rawls, cinco de ellos anteriores a 1971, cuatro posteriores a esa fecha, ofreciendo así una panorámica amplia del desarrollo de sus ideas.

Los temas tratados en esos escritos son diversos —el proceso de las decisiones éticas, el sentido de la justicia, la desobediencia civil, el conductivismo kantiano en la teoría moral, unidad social y bienes primarios,...—, pero en todos aparecen, de una u otra forma y con unos u otros matices, los principios característicos del neo-contractualismo de Rawls.

Una amplia presentación —cincuenta páginas en total— de Miguel Angel Ro-